

Senado recibe iniciativa para prohibir relección continua y nepotismo

Propuesta no elimina a los legisladores plurinominales, dice Fernández Noroña

ANDREA BECERRIL
Y ALMA MUÑOZ

Prohibir la relección continua de legisladores federales y locales, alcaldes, regidores, síndicos y concejales, así como impedir el nepotismo electoral, son ejes centrales de la iniciativa de reforma constitucional que Claudia Sheinbaum remitió ayer al Senado y fue turnada de inmediato a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.

Por la mañana hubo confusión ya que muy temprano el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, subió a redes que se había recibido la propuesta en San Lázaro, pero a mediodía el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dijo que el turno era para la Cámara que él encabeza, que aún no llegaba, pero la esperaban para más tarde, como ocurrió finalmente.

En el proyecto del Ejecutivo se resalta que la propuesta regresa al espíritu antireleccionista que dio vida a la Constitución de 1917, además de prohibir las prácticas de nepotismo en materia electoral.

En los motivos se destaca que el principio de no relección ha sido esencial en la lucha para frenar la concentración de poder y la perpetuación de la toma de decisiones en manos de una élite política. Además, "las reformas de 1933 que extendieron la prohibición de relección a las personas legisladoras



fueron también un avance trascendental para fomentar la renovación de los cargos públicos".

Hasta hace una década, detalla, la prohibición de la relección consecutiva permitió una renovación constante de los cuadros de la vida pública nacional. "Sin embargo, durante el periodo neoliberal se dio un paso atrás en esta lucha", ya que en 2014 se incorporó a la Constitución la relección consecutiva para ciertos cargos públicos", entre ellos de legisladores federales y locales.

El argumento, agregó, fue que "se favorecería la rendición de cuentas y motivaría a quienes ocupen esos cargos a responder a las necesidades del electorado".

Lamentablemente, agrega, en la práctica ese propósito no se alcanzó y adicionalmente "la posibilidad de relección consecutiva tiene implicaciones directas sobre equidad en los procesos electorales", pues quienes buscan un nuevo período inmediato tienen ventajas considerables en los comicios frente a las personas que pretenden ocupar el cargo por primera vez".

La otra parte de la propuesta es

▲ La reforma incluye a legisladores federales y locales, alcaldes, regidores, síndicos y concejales. Foto Marco Peláez

la prohibición del nepotismo electoral, para garantizar que accedan a cargos públicos quienes tienen los méritos, habilidades, capacidades y experiencias requeridas para ocuparlo y no por nexos familiares. Por ello, se establece como requisito de idoneidad para quienes pretendan contender por un cargo de elección popular, que no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, concubinato, relación de pareja o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con la persona que ocupa el puesto al que aspiran.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña aclaró que la reforma no plantea la eliminación de los legisladores plurinominales.